



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 11 de febrero del 2014.

VISTO:

El expediente del Plan de Trabajo: "Lanzamiento de Carnaval Internacional de la Región Tacna Integrando Culturas", presentado por el Prof. Gilmer Ramos Ortega, (e) Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, proveído del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 101-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de febrero del 2014, el Prof. Gilmer Ramos Ortega, (e) Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo: "Lanzamiento de Carnaval Internacional de la Región Tacna Integrando Culturas", con la finalidad de difundir, promover e incentivar nuestro carnaval (orquesta) de la Provincia Jorge Basadre en la ciudad de Lima, Palacio de Gobierno, donde participaran danzarines, músicos y coordinadores de los Centro Poblados de Vilalaca y Pampa Sitana – Camiara; con un presupuesto de S/. 12, 265.00.

Que, mediante el informe N° 110 -2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 11 de febrero del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, otorgó la disponibilidad presupuestal para la Ejecución del Plan de Trabajo: "Lanzamiento de Carnaval Internacional de la Región Tacna Integrando Culturas", con el Informe N° 0074-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de febrero del 2014, indica que según verificación del marco presupuestal para el presente año, dicha ejecución de gasto se financiara con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109/0014 "Apoyo a la Acción Comunal".

Que, con proveído del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Lanzamiento de Carnaval Internacional de la Región Tacna Integrando Culturas", con un presupuesto de S/. 12,265.00, con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109/0014 "Apoyo a la Acción Comunal"; cuyo responsable será el Prof. Gilmer Ramos Ortega , (e) Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien deberá efectuar la rendición respectiva en el plazo establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE

